

La solicitud de los mercaderes de México para crear un Consulado (1560-1561)*

The request by Mexican merchants to create a Consulate (1560-1561)

ANA CONSUELO ROJAS CRUZ

Resumen

En este texto se analizan los argumentos que un grupo de veintiséis mercaderes de la ciudad de México presentó ante el Consejo de Indias para solicitar la concesión de un Consulado en la década de 1560. Se subraya la relevancia comercial de la ciudad de México, se presentan las razones de su centralidad comercial en Nueva España y en el tráfico interamericano. Se propone que, aunque la actividad de los mercaderes era indispensable para dinamizar otras actividades económicas en Nueva España, el Consulado no se concedió porque los mercaderes no contaban con suficientes elementos para negociar con las autoridades reales.

Palabras clave

Mercaderes; México; Consulado; Comercio Transatlántico; Justicia Comercial

Abstract

This article examines the arguments presented by a group of twenty-six merchants from Mexico City before the Council of the Indies in the 1560s to petition for the establishment of a Consulate (merchant guild). It highlights the commercial significance of Mexico City, presents the reasons for its commercial centrality in New Spain, and its role as a mercantile hub in inter-American trade networks. The article argues that, although merchants played an indispensable role in stimulating and sustaining other economic activities in New Spain, the petition for a Consulate was unsuccessful because they lacked sufficient leverage to negotiate effectively with royal authorities.

Keywords

Merchants; México; Consulate; Transatlantic Trade; Commercial Justice



Recibido con pedido de publicación el 9 de noviembre de 2025

Aceptado para su publicación el 2 de marzo de 2026

Versión definitiva recibida el 21 de mayo de 2026

doi: [10.35305/prohistoria.vi45.2157](https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi45.2157)

Ana Consuelo Rojas Cruz, Universidad Nacional Autónoma de México, México; e-mail: anacrojas@comunidad.unam.mx

* Deseo agradecer los comentarios de los evaluadores anónimos de la revista



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons. [Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Rojas Cruz, A. (2026). La solicitud de los mercaderes de México para crear un Consulado (1560-1561). *Prohistoria*, Año XXIX, 45, jun., 1-24.

Introducción

La ciudad de México se constituyó como un centro comercial en las Indias desde la década de 1530 (Boyd-Bowman, 1963; Rojas, 2025). No obstante, fue hasta la década de 1560 que un grupo de mercaderes que realizaban sus negocios comerciales en la urbe suplicó la concesión de fundar un Consulado de mercaderes como los que había en otras ciudades castellanas. Los consulados de mercaderes estaban ampliamente relacionados a la regulación comercial en las sociedades mercantiles castellanas de la Modernidad temprana. Funcionaban como marcos normativos de las actividades comerciales de sus miembros, en particular, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En la primera mitad del siglo XVI, los mercaderes europeos que se involucraron en la conquista de América se organizaron entre ellos para comerciar y navegar en las Indias. Se pusieron de acuerdo para financiar los viajes, navegar, trasladar mercancías y comerciar (Rojas, 2025:256). Las ordenanzas de la Casa de Contratación demuestran que en este periodo estas prácticas no se encontraban reguladas formalmente, y esta institución se vio rebasada en sus funciones, sobre todo en el ámbito indiano, donde no podía tener control efectivo sobre las actividades de los mercaderes (Haring, 1918; Bernal, 2013). La insuficiencia de la regulación formal dio lugar a numerosos pleitos entre socios, factores y agentes debido al incumplimiento de los compromisos comerciales. Por tanto, los comerciantes optaron por la autoorganización, aunque con el respaldo de distintas autoridades (Rojas, 2025:256).

La historiografía sobre el comercio y los comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVI es escasa, destacan los trabajos de Pilar Martínez y Davicken Studnicky sobre los mercaderes de la urbe en general (Martínez, 2006; 2009; Studnicky, 2000), en los cuales, los autores muestran cómo se consolidó un importante grupo mercantil y brindan información sobre las actividades de algunos de los solicitantes del Consulado. Ambos coinciden en que la conformación de dinámicas comerciales locales permitió a los de México obtener su autonomía de los sevillanos. En una investigación reciente, Ana Rojas (2025) ha explorado las dinámicas comerciales de los mercaderes que se avecindaron en la capital de Nueva España entre 1522 y 1535, la autora señala que en este periodo el tributo tuvo un papel clave al sustentar la economía de guerra propia del periodo.

Por su parte, Hilario Casado ha identificado algunos vínculos de los mercaderes de México que solicitaron el Consulado con sus pares burgaleses (Casado, 2012; Sanz, 1979). Además, demostró que Burgos mantenía un papel primordial en relación con las operaciones comerciales y financieras en torno al intercambio de mercancías con Nueva España.

Las investigaciones de Robert Smith y Guillermina del Valle se centran en la creación del Consulado ocurrida en la década de 1590 (Smith, 1942; Valle, 1997). Smith explica la creación del Consulado desde una perspectiva institucional, mientras Valle ha profundizado en aspectos político-sociales en torno a la institución consular, así como en las negociaciones y conflictos de los mercaderes con las autoridades.

Si bien la historiografía ha prestado atención a la creación del Consulado de Comerciantes como el signo primordial de la consolidación del grupo mercantil en México (Hoberman, 1991), poco se sabe sobre los mercaderes que suplicaron la fundación del Consulado. El objetivo de este artículo es indagar sobre los solicitantes de dicha merced. Como fuente principal se utiliza la solicitud que los mercaderes enviaron a las autoridades reales suplicando la concesión de crear un Consulado en la ciudad de México que se encuentra en el Archivo General de Indias.

Consulados de mercaderes en Castilla

La actividad comercial tuvo un inminente desarrollo en Europa a partir del siglo XIII, entre las condiciones que favorecieron el auge comercial se encuentran las mejoras en el transporte marítimo, el aumento de la población y la creación de ciudades. Así como un aumento en la producción agrícola y de bienes de consumo. La intensa transformación de los modos, técnicas y formas de entender y practicar los negocios dieron pie a que algunos historiadores reconocieran este periodo como una “Revolución comercial” (Roover, 1942; Caunedo, 2012).

Ante la necesidad de los mercaderes castellanos de diversificar sus negocios en distintas plazas comerciales, desde el siglo XIII existieron diversas colonias mercantiles de castellanos en varios centros comerciales europeos como Brujas, Amberes, Ruan, Nantes, Toulouse, La Rochela, Burdeos, Londres, Bristol, Lisboa, Oporto y Florencia (Casado, 2013: 358-359). Estas colonias se caracterizaban por su condición de ser súbditas del mismo rey y tener como representante a un cónsul de Castilla, quien las representaba y estaba encargado de defender sus intereses frente a las autoridades locales, así también, se hacía cargo de la organización de lo relativo al comercio (Casado, 2013: 357). Además, las colonias mercantiles castellanas representaban marcos de solidaridad entre sus integrantes y actuaban como una hermandad religiosa (Casado, 2013: 357-358).

De manera similar a esos grupos de migrantes castellanos que se establecían con intereses comerciales en distintos destinos europeos. En las ciudades castellanas, los mercaderes buscaron defender sus intereses mediante la asociación, por lo menos, desde el siglo XV creando Universidades y Consulados. Los Consulados de mercaderes en Castilla provenían de la tradición mediterránea de los Consulados de Mar que se instituyeron en varias ciudades

italianas desde el siglo XI (Bernal, 1992: 58-61). A la península ibérica llegaron en los siglos XIII y XIV. En un primer momento se instituyeron en ciudades marítimas de la Corona de Aragón como Valencia (1283), Barcelona (1347) y Mallorca (1343) (Smith, 1944: 61). Mientras las asociaciones mercantiles en el norte de Castilla provenían de otra tradición en la que varias ciudades se unían para defender sus intereses comerciales, marítimos y navales como la Hansa o la hermandad de las Marismas (Dollinger, 1970; Morales, 1974; Wubs-Mrozewics, 2014: 5-6; Solorzano, 2009-2010: 47-48).

El surgimiento de la Hansa data de mediados del siglo XIII, esta organización estuvo formada por ciudades en las costas del Báltico y el Mar del Norte como Lübeck, Brujas, Bergen, Nóvgorod y Visby. Su objetivo principal era velar por la defensa de sus intereses comerciales en común mediante una serie de alianzas entre ciudades portuarias y ciudades situadas al interior de su zona de influencia. Mientras la hermandad de las Marismas fue creada a fines del siglo XIII por marineros y comerciantes de villas de la costa cantábrica y vasca, como Santander, Laredo, Castro-Urdiales, Fuenterrabía y Vitoria, para frenar la influencia de la Hansa.

Gracias al apoyo que la Corona de Castilla otorgó a las villas del Norte entre el siglo XIII y XV se creó una ruta comercial que unía los puertos cantábricos con el Mar del Norte (Solorzano, 2009-2010: 47). En ella, la ciudad de Burgos tuvo un papel predominante, al igual que Bilbao y Santander (Solorzano, 2009-2010: 47). El primer Consulado en Castilla fue el de Burgos constituido en 1494, aunque la Universidad de Mercaderes que era una asociación de mercaderes exportadores de lana funcionaba en Burgos desde mediados del siglo XV (González, 2019: 189). Este Consulado sentó un precedente en la Corona de Castilla, los posteriores siguieron su modelo organizativo y normativo. No obstante, Antonio Miguel Bernal señala que el Consulado de Barcelona tuvo gran influencia en la normativa de los Consulados castellanos (Bernal, 1992: 61).

En este tipo de asociaciones los integrantes delegaban la autoridad en los representantes porque era muy difícil para ellos reunirse debido a sus ocupaciones comerciales (González, 2019: 193). La principal diferencia entre una Universidad y el Consulado consistía en que el segundo contaba con funciones judiciales, al ser un tribunal mercantil, en el que prior y cónsules actuaban como jueces; además, su reconocimiento institucional le delegaba más funciones y autoridad. Mientras la Universidad se encargaba de la defensa y representación de los mercaderes, principalmente.

En el Consulado, la elección de los representantes se realizaba por medio del voto indirecto. Además de las funciones judiciales, el prior y cónsules debían encargarse de velar por los intereses de los mercaderes, en todo lo relativo al traslado de mercancías y representarlos ante las autoridades. Los integrantes de la corporación se regían por una serie de ordenanzas que debían ser aprobadas

por el rey, en ellas se recogían los usos, costumbres y normas que regulaban la labor de los mercaderes (Vas Mingo y Luque, 1998: 1087). Las ordenanzas del Consulado de Burgos constituyeron durante el siglo XVI la base del ordenamiento jurídico mercantil en Castilla (Bernal, 1992: 67).¹

Bilbao, como uno de los principales centros comerciales en el norte de Castilla en la transición de la Edad Media a la Modernidad Temprana, fue sede del segundo Consulado en Castilla. En esa ciudad, el tribunal consular se creó en 1511 y tuvo como base la cofradía de Santiago que era una asociación de carácter religioso formada por comerciantes y navieros que funcionaba desde el siglo XV (González, 2019: 188-189). Esta asociación contaba con el privilegio de entender en los pleitos menores de los comerciantes (González, 2019: 188). En este caso, como en el de Burgos, el Consulado fue precedido por una Universidad de Mercaderes que funcionaba por lo menos desde 1481 (González, 2019: 191). El Consulado de Bilbao tenía formas de organización similares a las del burgalés (González, 2029: 193-194), los cónsules y diputados eran elegidos anualmente, aunque en lugar de prior, los bilbaínos tenían la figura del fiel como cargo de mayor autoridad en la corporación

La fundación temprana de los dos Consulados en el norte de Castilla fue una muestra de la preeminencia del comercio marítimo en esa área de la península ibérica en la transición del siglo XV al XVI. Mientras la fundación del Consulado de Cargadores a Indias en 1543 demuestra la importancia que el comercio marítimo a las Indias adquirió en medio siglo. Al igual que sus predecesores, el Consulado de Sevilla también fue precedido por una Universidad de Mercaderes o Cargadores a Indias, que existía por lo menos en 1538, cuando el rey le otorgó una concesión a la "...universidad de los mercaderes de la dicha ciudad y de los tratantes en las yndias..."² Se desconoce si la Universidad de mercaderes sevillanos tenía la misma antigüedad de las de las ciudades norteañas o era de reciente creación.

Gracias a la apertura del comercio atlántico a las Indias, la ciudad de Sevilla alcanzó mayor trascendencia como centro comercial de la que tenía desde el siglo XV (Otte, 1996; Pike, 1978; Bernal, 1992: 90). En Sevilla vivían e interactuaban una diversidad de mercaderes de distintas naturalezas que desde 1501 había solicitado la concesión de contar con cónsules propios.³ En la década de 1520 contaban con diputados que los representaban en sus pleitos,⁴ y,

¹ Bernal explica que en las siete partidas no se regula de manera efectiva el comercio marítimo ni se contemplaba la expansión mercantil de las ciudades castellanas en la transición de la Edad Media a la Modernidad temprana.

² Real Provisión a las Audiencias y Chancillerías de México, Santo Domingo y Panamá, Valladolid, 06/12/1538. Archivo General de Indias [AGI], Indiferente, leg. 423, L.18, f.191v-192v.

³ Para que el Consulado de Burgos comparezca ante el Consejo Real, Granada, 11/09/1501. Archivo General de Simancas [AGS], Registro de Sello del Corte [RSC], leg.150109, fol. 220.

⁴ Autos entre partes, 1526. AGI, Justicia, leg. 697, N. 4.

probablemente una Universidad de Mercaderes. Bernal sostiene que entre 1519 y 1525 se llevaron a cabo las primeras gestiones para solicitar un Consulado por parte de los mercaderes en Sevilla (Bernal, 2013: 263).

En 1503 se creó en Sevilla la Casa de Contratación que era un órgano administrativo encargado de los asuntos relativos en las Indias, principalmente, se encargaría de la contratación y navegación (Bernal, 2013: 257-258). En 1511 se le otorgó competencia judicial, no obstante, al tratarse de una institución real, los mercaderes involucrados en el comercio a las Indias no tenían la capacidad judicial ni los privilegios de los que gozaban sus contrapartes en Burgos y Bilbao. A partir de la fundación del Consulado de Sevilla, la Casa de Contratación fue perdiendo, gradualmente sus funciones y competencias jurisdiccionales (Bernal, 2013: 272).

La principal finalidad del Consulado era otorgar un tribunal de justicia privativa a los mercaderes para agilizar sus negocios. Los mercaderes burgaleses que solicitaron el Consulado a fines del siglo XV expresaron que necesitaban contar con una regulación que limitara el comportamiento de los factores comerciales porque muchas veces realizaban fraudes y engaños contra sus socios y se negaban a rendir cuentas de sus negocios (Basas, 1959: 747-748).⁵ En este sentido, la creación del Consulado también dotó a los mercaderes de una regulación formal respecto al comercio marítimo.

La ciudad de México como centro del comercio en las Indias

Merced a su ubicación geográfica, la ciudad de México se convirtió en el siglo XVI en un núcleo del comercio en las Indias y con ello, en la Monarquía de España (Studnicky, 2000; Valle, 2002; Martínez, 2006; Martínez, 2009; Valle 2010; Rojas, 2025). Desde la década de 1520, la ciudad de México empezó a ganar notoriedad como uno de los principales núcleos mercantiles en las Indias junto con Santo Domingo (Boyd-Bowman, 1963: 168; Rojas, 2025). El número de mercaderes avecindados en la capital novohispana aumentó entre las décadas de 1520 y 1530. Lo anterior, al igual que la creación de la primera casa de moneda de las Indias en el año de 1536, fue una consecuencia del aumento de la actividad comercial y el importante papel que México tenía en ella (Rojas, 2025).

En el momento en que los españoles arribaron a Mesoamérica, México-Tenochtitlan tenía un lugar medular en el intercambio de bienes (Hirth y Nichols, 2012:282). Uno de los factores que contribuyó a que la ciudad de México mantuviera su centralidad en las décadas más tempranas tras la toma de Tenochtitlan es que los primeros conquistadores se avecindaron en la urbe, en consecuencia, tanto las mercancías de procedencia europea como los bienes de

⁵ La cédula de fundación otorgó a los representantes del Consulado la capacidad de resolver los asuntos que se suscitaban entre los mercaderes y sus factores.

encomienda que recibían se concentraban en México (Hassig, 1990; Rivero, 2017). De este modo, la ciudad pronto se convirtió en un polo de redistribución de bastimentos para las misiones de exploración y conquista por el resto de Mesoamérica (Rojas, 2025).

El hecho de que las principales instituciones políticas, religiosas y económicas se encontraran en la urbe, también coadyuvó a su preponderancia. Desde 1523, el rey otorgó la preeminencia a la ciudad de México como capital de Nueva España al otorgarle escudo y autorizar que su cabildo contara con doce regidores, a diferencia de las otras ciudades, que solo debían contar con seis.⁶

Para abastecer la ciudad, se procuró el mejoramiento de los caminos, primero, en la década de 1530 el que iba del puerto de Veracruz a México (Valle, 2007). Después hacía otros destinos como Cuernavaca y Taxco (Valle, 2010). Así, los caminos de Nueva España tenían como eje y destino principal la ciudad de México (Gibson, 1984: 370). Aunque, debido a su conocimiento de las rutas de acceso y por la falta de animales de carga, sobre todo, en la primera mitad del siglo XVI los europeos utilizaron a los indígenas como cargadores de bienes (Zavala, 1984: 198).

Ante la falta de moneda acuñada, en las décadas de 1520 y 1530, los metales preciosos, principalmente el oro, fue utilizado como medio de cambio (Rivero, 2023a, 2023b. Rojas, 2025), y ante su escasez para este fin, los españoles emplearon distintas formas crediticias para adquirir bienes (Martínez, 2001; Rojas, 2025). Además, recurrieron al uso de medios de cambio de tradición indígena como las mantas y el cacao (Rojas, 1998; Valle, 2010; Rojas, 2025: 278-282). No obstante, desde la década de 1520 las autoridades en la ciudad de México solicitaron a la Corona que les permitiera crear una ceca para acuñar moneda, la petición fue concedida en 1535 y la casa de moneda empezó labores en 1536. Ello implicó que los metales que se amonedaron se trasladaran a la ciudad de México favoreciendo su ya mencionada centralidad.

A partir de la década de 1530 la producción argentífera se incrementó gradualmente, y los mercaderes además de abastecer los centros mineros se convirtieron pronto en los principales introductores de plata en la casa de moneda de México (Valle, 2010: 15). Por ejemplo, en la década de 1540 el rico minero y comerciante Alonso de Villaseca era uno de los principales introductores de plata a la ceca. (Pradeau, 1953: 39).

Entre 1546 y 1560 se hallaron nuevas vetas argentíferas en Zacatecas, Guanajuato, Sombrerete, Pachuca, Real del Monte, Durango, Santa Bárbara, Fresnillo y Mazapil (Valle, 2010: 25, 31). En concordancia con el auge de las minas

⁶ Orden sobre el número de regidores en las ciudades de Nueva España, Pamplona, 22/10/1523. AGI, Indiferente, leg.420, L. 9, f. 207v-208r.

del norte, en la década de 1550 empezó la construcción de un camino que enlazaba Zacatecas con la ciudad de México (Valle, 2010: 27; Valle, 2002: 521).

Ante este considerable incremento de la extracción de plata fue de suma importancia el descubrimiento del método de amalgamación usando azogue (mercurio) mediante el método de patio que ocurrió en Pachuca en 1556. La difusión de este método hizo redituable la explotación de minerales con bajo contenido de plata. En consecuencia, se amplió la demanda de insumos y otros bienes para la infraestructura de la producción de plata en la década de 1550 (Valle, 2010: 25).⁷ Estos requerimientos fueron satisfechos en gran medida por los mercaderes de México, quienes financiaban además otras actividades económicas como la producción de azúcar o grana cochinilla (Studnicky, 2000: 41-68).

Los mercaderes en México no querían quedar al margen del lucrativo negocio del azogue, pero, en 1557 se creó el estanco de azogue de Almadén (Bakewell, 1976: 191-197; Valle, 2010: 29). Es decir, que la Corona se atribuyó el privilegio de distribuir de manera exclusiva el mercurio procedente de las minas de Almadén y su asiento fue otorgado a los Fugger.⁸ En la ciudad de México, los oficiales de la caja real eran los encargados de vender este metal en real almoneda. Apenas unos meses después de la creación del estanco, el 2 de agosto de 1557 los regidores de México se quejaban del alto precio que tenía el azogue debido a que los regatones lo acaparaban.⁹ En 1561 el cabildo de la ciudad solicitó al rey que se moderara el precio del quintal de mercurio. Los regidores sugerían que se estableciera el precio en 45 ducados por quintal (aproximadamente 62 pesos), porque los oficiales de la caja real lo vendían según la mejor oferta, y alcanzaba precios de hasta 310 pesos por quintal (Silvestre y Almansa, 2021: 298). El cabildo señalaba que debido a los altos precios muchas minas menores dejaban de producir porque no tenían la capacidad económica de adquirir el mercurio.¹⁰ Así mismo, los regidores de México solicitaban que se diera permiso a los mercaderes de la ciudad para que pudieran abastecer de azogue, trayéndolo desde Sevilla.¹¹ Se sugiere que la solicitud del cabildo respondía a una petición por parte de los mercaderes que acudían a esta instancia como medio para procurar sus intereses. Pues entre los principales compradores de azogue procedente de la península ibérica se encontraba el mercader Cristóbal de Escudero (Sanz, 1979: 505), quien era vecino de México y uno de los solicitantes del Consulado.

⁷ Carlos Assadourian sostiene que la exportación de plata propició una dinámica de arrastre, ya que esta actividad económica coadyuvó al desarrollo de otras actividades económicas con la finalidad de satisfacer las necesidades de los núcleos mineros. (Assadourian, 1983).

⁸ La Princesa por mandato de su Alteza, Valladolid, 04/03/1559. En Encinas, D. (2018): 416.

⁹ Sesión de cabildo, 02/08/1557. En Bejarano, (1889).

¹⁰ Informaciones: ciudad de México, 1561. AGI, México, leg.206, N.31.

¹¹ Sesión de cabildo, 02/08/1557. En Bejarano, (1889).

En 1561 el cabildo de México dio otra muestra clara de su apoyo a los mercaderes de la ciudad. En la sesión de cabildo del 3 de octubre los regidores culparon por los altos precios de las mercancías de Castilla a los mercaderes sevillanos, y solicitaron "...su magestad sea servido dar licencia e facultad para que todos sus vasallos de su rreal corona puedan libremente cargar, tratar y contratar sus mercaderías para esta nueva España desde cualquier puerto...".¹² Es decir, que interpretaban el monopolio del comercio sevillano a las Indias como perjudicial para los vecinos de México. Esto debido a que el Consulado de cargadores a Indias obtuvo en 1552 una prohibición para que los extranjeros comerciaran en las Indias (Sanz, 1979: 44). Lo que perjudicaba los intereses de otros mercaderes.

Aunque en ocasiones los miembros del cabildo de México respaldaban a los mercaderes de la ciudad, en otras se quejaban de los precios que mantenían o la calidad de las mercancías que exportaban.¹³ No obstante, los puntos señalados dan pie para apoyar la hipótesis de Guillermina del Valle sobre la consolidación de una alianza (informal) entre regidores y mercaderes en la década de 1560, basada, en vínculos familiares (Valle, 2002: 524-525) y distintas formas de cooperación, por ejemplo, frente a las autoridades peninsulares.

La solicitud del Consulado no solo expresaba el deseo de los mercaderes por contar con su propio medio de interlocución con el monarca, sino que también demostraba su importante posición en el comercio interamericano con otros núcleos urbanos en las Indias como Santiago de Cuba y Santo Domingo, el cual comenzó en la década de 1520 y eventualmente se extendió vía Huatulco a Perú (Borah, 1975). Las conexiones intercontinentales en las Indias fueron trascendentes en la configuración de la Monarquía de España, la ciudad de México fue el nodo que unió los territorios centroamericanos y del Caribe con la península ibérica en el siglo XVI (Le Riberend, 1954: 45; Arcila, 1975: 21). En la primera mitad del siglo XVI, por lo menos hasta 1540, Cuba se convirtió en un mercado de reexportación para México, y ambas ciudades mantuvieron relaciones comerciales intensas (Le Riberend, 1954: 45). Asimismo, Woodrow Borah sostiene que los mercaderes de Perú o peruleros estaban más interesados en comerciar con México que los mexicanos con Perú, lo que indica la importancia de la capital de Nueva España como centro comercial en el siglo XVI.

La preeminencia comercial de México propició cierta rivalidad con Puebla de los Ángeles (Valle, 2002: 526-530), que fue la segunda ciudad en importancia comercial en Nueva España, porque era un importante centro cerealero y manufacturero de textiles (Martínez, 2006: 105). Desde que se creó la nueva urbe en la década de 1530, los vecinos de México se quejaron sobre los prejuicios que

¹² Sesión de cabildo, 03/10/1561. En Bejarano, (1889).

¹³ Sesión de cabildo, 04/06/1554. En Bejarano, (1889). 28/05/1556. En Bejarano, (1889).

representaba para ellos.¹⁴ No obstante, las autoridades poblanas buscaron intervenir en la supremacía que la ciudad de México mantenía en torno a la actividad comercial. En 1534, el cabildo de la ciudad de los Ángeles solicitó que se le concedieran por propios tres ventas que estaba bajo la jurisdicción de la ciudad de México y se encontraban entre el camino de México a Veracruz (Vilar, 1985: 291). Asimismo, los regidores poblanos solicitaron otras concesiones comerciales como que no se cobrara portazgo por cien años,¹⁵ ni alcabalas a quienes se dedicaran el comercio para incentivar el intercambio comercial (Vilar, 1985: 292). En particular, contra la preeminencia comercial de México, en 1544 el cabildo de Puebla se quejó de que el virrey no permitía que se “beneficiara” el trato de la seda en la ciudad de los Ángeles sino solamente en la ciudad de México (Paso, 1939-1942: 124-125). Los regidores poblanos también se expresaron en contra de que los bienes de tributo se entregaran y vendieran en la ciudad de México (Paso, 1939-1942: 126). Solicitaban que los bienes tributados a la Corona en pueblos que se encontraran cercanos a Puebla se llevaran a vender en esa urbe. Con base en la rivalidad comercial entre mercaderes en México y Puebla, Valle sugiere que una de las razones por las que los mercaderes de México solicitaron crear un Consulado fue la de distinguirse o lograr consolidar su preeminencia frente a los mercaderes de Puebla porque su cercanía con Veracruz los convertía en los principales abastecedores de víveres de las flotas y navíos que salían del puerto veracruzano (Valle, 2002: 526). La ubicación de ambas ciudades las situaba en condiciones desiguales, mientras México está más cerca de los centros mineros del norte, Puebla estaba más próxima a los territorios de producción indígena del occidente, sur y sureste de Nueva España.

En este apartado se han planteado distintos elementos que favorecieron la preponderancia comercial de México y también se ha señalado como el monopolio del comercio a las Indias que ejercían los sevillanos resultó problemático para los mercaderes de México porque no se tomaban en cuenta sus intereses. Así, en su solicitud expresaron las razones por las que sentían ser merecedores de contar con su propio Consulado.

La solicitud

En este apartado se analiza el contenido de la primera solicitud que los mercaderes en la ciudad de México enviaron a las autoridades reales en Sevilla para suplicar la concesión de un tribunal consular. Este documento se encuentra en el Archivo General de Indias. En orden cronológico, el expediente contiene la petición que los mercaderes presentaron a la Audiencia Real de México, un poder

¹⁴ Carta del cabildo de la ciudad de México tratando varios asuntos, Ciudad de México, 06/05/1533. AGI, Documentos Escogidos, N. 27. Sesión de cabildo, 04/07/1533. En Bejarano, (1889).

¹⁵ El portazgo consistía en un gravamen sobre las entradas con fines comerciales a las ciudades castellanas.

otorgado a un representante en la Corte y la suplica que fue presentada ante el Consejo de Indias en 1561.¹⁶

El veinte de diciembre de 1560 los mercaderes europeos que trataban en la ciudad de México, tanto estantes como vecinos, solicitaron a los oidores de la Real Audiencia de México que les permitieran recabar información entre los vecinos de la urbe sobre la conveniencia de crear un Consulado de mercaderes. Esto, con la finalidad de que la Audiencia avalara su solicitud para enviarla y presentarla ante las autoridades reales en la Corte.

El poder fue otorgado en agosto de 1561 a Hernán Suarez (residente en la Corte) para que los representara. Se observa que, aunque los mercaderes solicitaron el respaldo de la Audiencia para presentar su solicitud al monarca contaban con su propio agente en la Corte encargado de representarlos en Castilla y llevar su caso al Consejo de Indias que era el órgano encargado de evaluarla, y en caso de considerarlo pertinente, presentar la consulta al rey.

En su petición, los mercaderes expresaban que debido al gran volumen de sus negocios comerciales en la ciudad de México resultaba necesario crear un tribunal consular en la urbe. Señalaban que debido a la gran cantidad de mercaderes que había en la ciudad se suscitaban muchos pleitos entre ellos, ya que había discrepancias en relación con las cuentas entregadas de sus “tratos” o negocios y contrataciones. Estas disputas tardaban mucho tiempo en resolverse, lo que entorpecía sus negocios y les generaba grandes pérdidas porque sus haciendas eran retenidas mientras se llegaba a una resolución. La finalidad de contar con un Consulado de “prior y cónsules” como en las ciudades de Burgos, Barcelona, Valencia y Sevilla, era contar con jueces entre los mercaderes para agilizar la resolución de sus pleitos, de este modo, disminuiría el trabajo para los oidores de la Audiencia de México. Porque esta era la instancia de justicia a la que recurrían los mercaderes que se encontraban en la ciudad para solucionar sus desacuerdos. Además, los solicitantes comentaban que los oidores muchas veces les remitían a ellos los casos por su desconocimiento sobre los asuntos comerciales (Valle, 2002: 524). En las disputas, los involucrados gastaban mucho tiempo y dinero ambos elementos esenciales para el comercio. Aunque, en teoría, los pleitos que involucraran el comercio de bienes desde y hacia América debían ser tratados ante el Consulado de Sevilla y la Casa de Contratación (Haring, 1918; Vas Mingos, 2004), si los involucrados se encontraban en Nueva España, una de las principales instancias a las que recurrían era la Audiencia de México.

La creación del Consulado no resolvería los pleitos entre mercaderes, tratantes y factores como los peticionarios afirmaban, pero sí favorecería una resolución más rápida.¹⁷ Lo que significaba un beneficio para ellos y, por tanto,

¹⁶ Prior y cónsules en los negocios mercantiles de México, 1561. AGI, Patronato, leg.182, r.1.

¹⁷ En el siglo XVI las causas criminales que involucraban a los mercaderes y afectaban a la Hacienda Real debían tratarse ante la Casa de Contratación (Ruiz, 1992:55).

para el comercio en el reino. Los mercaderes sostenían que si se les concedía su petición se conservaría, aumentaría y acrecentaría el comercio y trato de las mercaderías, lo que a su vez propiciaría la conservación y ennoblecimiento de la tierra (Nueva España). Porque ellos eran quienes proveían a la tierra con bienes procedentes de Castilla y otros lugares. Su argumento principal es que ellos sustentaban la tierra, en particular, porque abastecían a los mineros de todo lo necesario para su labor. Entre el tipo de bienes que les suministraban se encontraban esclavos negros, azogue, herramientas y todo tipo de mercancías y bastimentos que les resultaban necesarios. No menos importante es que les fiaban.

Los mercaderes subrayaban que gracias al crédito que daban a los mineros ellos podían obtener "...muy gran cantidad de plata..." lo que en última instancia beneficiaba las rentas reales. Es decir, que gracias a que ellos les abastecían y fiaban, los mineros podían obtener plata y en consecuencia pagar derechos a la Corona. En este sentido, los mercaderes indicaban que las arcas reales aumentaban gracias a su labor, claro, de manera indirecta, porque en este periodo, no pagaban algún gravamen sobre las ventas que realizaban en la ciudad de México. Por ejemplo, la alcabala que consistía en el pago de un porcentaje sobre las ventas de mercancías y se cobraba en varias ciudades castellanas desde el siglo XIV, se impuso en Nueva España hasta la década de 1570 (Valle, 2002: 532; Sánchez, 2015:169).¹⁸ Valle señala que el cobro efectivo de este derecho se encontraba en la base de las primeras negociaciones entre los mercaderes de México y el rey, y que favoreció la concesión del Consulado en la década de 1590 (Valle, 2020: 531-533).

Los solicitantes de 1560 mencionaban que si sus negocios se retrasaban debido a la demora en la resolución de sus pleitos se perjudicaba a todos los habitantes de Nueva España porque el comercio en la ciudad de México se "destruía" y en consecuencia la extracción minera se paralizaba. Sostenían que estas eran las dos principales actividades económicas en el reino, y que se encontraban íntimamente relacionadas porque la minería dependía del crédito y abastecimiento que los mercaderes proveían.

En la información procedente de los interrogatorios realizados a los vecinos de la urbe, se afirmaba que en la ciudad de México había una gran cantidad de mercaderes muy ricos, que realizaban una gran cantidad de negocios comerciales, trataban en sumas considerables y con una gran cantidad con mercaderías de los reinos de Castilla y de muchas otras partes. Se mencionaba que los mercaderes tenían tiendas de todo género de mercancías y a la urbe llegaban "continuamente" mercaderes a tratar, contratar, llevar y traer

¹⁸ Guillermina del Valle indica que la medida se pretendía aplicar desde 1568, pero, ante la resistencia de los habitantes de Nueva España, el virrey sugirió al rey que esperara hasta convencer a los principales antes de instituir el cobro de las alcabalas (Valle, 2002: 532).

mercancías procedentes de las provincias de Perú, Guatemala y de muchos otros lugares. Es decir que la ciudad de México era un centro de redistribución de mercancías en las Indias y se había convertido en un núcleo del comercio en la Monarquía. Por último, pero no menos importante, los interrogados señalaban que la labor de los mercaderes era esencial para el abastecimiento de los vecinos.

En resumen, los mercaderes suplicaron al rey que les hiciera merced de que en la ciudad de México hubiera un Consulado de prior y cónsules, y que las apelaciones se presentaran ante uno de los oidores. La solicitud fue avalada por la Real Audiencia de México, los mercaderes mencionaron que una de las razones por las que solicitaban el Consulado era para aliviar su labor por la gran cantidad de pleitos que debía resolver, que su desconocimiento en asuntos comerciales entorpecía la resolución de los conflictos porque los oidores no entendían en las cuentas y asuntos propios de los mercaderes. Además, los oidores tenían múltiples ocupaciones atendiendo los pleitos de españoles e indios, así como realizando visitas. Los mercaderes concluyeron su alegato subrayando que el comercio era la principal actividad económica en el reino, ya que dinamizaba otras actividades económicas principalmente la minería.

Las premisas expresadas por los mercaderes de México en su solicitud eran similares a las que había presentado los mercaderes en Sevilla unas décadas antes como que el Consulado serviría para estimular el comercio y para simplificar la solución de disputas comerciales. Aunque también subrayaron las particularidades del comercio en la capital novohispana y el importante papel que tenían en el comercio interamericano.

Los mercaderes solicitantes

Los solicitantes eran veintiséis mercaderes “vecinos y estantes” en la ciudad de México que trataban con mercaderías de los reinos de Castilla, en cuatro distintas modalidades: Primero, por cuenta propia, es decir que ellos se hacían cargo de todo el proceso del traslado de mercancías, las ventas, etc., las ganancias eran para ellos, lo que destaca es que no trabajaban para otros a diferencia de las otras tres modalidades que implicaban la cooperación entre mercaderes. La segunda modalidad era por compañía, es decir, en asociación con otro u otros; la tercera era como factores, quienes podría decirse que eran subordinados de otros, pero, parte de la misma firma, casa comercial o negocios, y, por último, como encomenderos, es decir, que eran intermediarios en el traslado de mercancías. Cada una de esas categorías implicaba un compromiso diferente en el negocio que también podía variar dependiendo del contrato que existiera de por medio. Mientras el vínculo en la compañía sería entre iguales, en el caso del factor, este podía ser un subordinado de él o los socios principales, y el encomendero era un

intermediario que recibía algún pago o comisión por su labor. Las diferencias entre cada una de esas categorías a veces no quedaban muy claras en la práctica.

Los testigos de la solicitud eran otros nueve mercaderes avecindados en la ciudad, y Hernando Arboleda, corredor de lonja de la urbe. Diego de Agúndez fue el único mercader que figuró como peticionario y testigo. Él se encontraba conectado al acaudalado mercader Simón Ruíz por medio de Francisco de Mariaca, quien tenía el control de la factoría de Ruíz en Sevilla (Jiménez, 2014: 439). Como sus colegas, Agúndez en algunas ocasiones se desempeñaba como factor y otras como encomendero. Eufemio Sanz ha demostrado que fue factor del mercader sevillano Hernando de Medina, y también actuó como encomendero comercial de algunos mercaderes sevillanos vinculados a los negocios de Simón Ruíz (Sanz, 1979: 233, 253).

Desde la ciudad de Sevilla, Agúndez importaba libros, vino,¹⁹ y otro tipo de enseres, como manteles, servilletas y lencería (Sanz, 1979: 439, 255). Además, de Nueva España enviaba oro, plata, grana, azúcar y zarzaparrilla al mercader burgalés Alonso Fernández de Castro a Sevilla.²⁰ En la ciudad de México vendía esclavos, cacao procedente de Guatemala,²¹ y telas de procedencia europea. Sus vínculos comerciales en Perú favorecían la circulación de sus mercancías en el ámbito interamericano (Martínez, 2006: 116).

En el ámbito local, Agúndez contaba con un corregimiento otorgado por el virrey Luis de Velasco en 1550.²² Tenía casas en la ciudad de México, cerca del tianguis de San Juan,²³ una ubicación estratégica para comprar y vender mercancías de la tierra o de procedencia europea en el tianguis. Como vecino de la urbe se vinculó con importantes mercaderes como Gerónimo de León, que también fue testigo de la solicitud,²⁴ y Luis de Barrasa, con quien vendía cacao procedente de Guatemala y la “costa”. Además, tenía vínculos con los regidores de México Juan Velázquez y Francisco Mérida y Molina.²⁵ Sus vínculos en la península ibérica, el comercio de una gran variedad de mercancías y los lazos que creó en México le permitieron posicionarse como uno de los principales mercaderes en la ciudad.

¹⁹ Obligación de pago, 29/04/1553. Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México [AHNCM], Pedro Sánchez de la Fuente [PSF].

²⁰ Aprobación, 07/06/1558. AHNCM, [PSF].

²¹ Obligación de pago, 16/07/1576. AHNCM, Antonio Alonso [AA].

²² Real Cédula a la Audiencia de México concediendo un corregimiento a Diego de Agúndez, Valladolid, 03/11/1550. AGI, México, leg.1089, L.4, f.159r-160r.

²³ Obligación de pago, 07/04/1551. AHNCM, Baltazar Diaz [BD] Ese mismo año mandó encarcelar al mercader Pedro de Toledo por una deuda de 1230 pesos de oro tepuzque. Fianza carcelaria, 07/04/1551. AHNCM, [BD].

²⁴ Poder especial, 07/08/1545. AHNCM, Diego de Ysla [DY].

²⁵ Obligación de pago, 08/04/1570. AHNCM, [PSF].

De los solicitantes del Consulado, cinco se encontraban en la ciudad desde la década de 1530 Diego de Agúndez, Alonso Ballesteros, Diego Alonso Larios, Melchor de Valdés y Gonzalo de Villarrubia. (Martínez, 2006: 113). La mayoría tenía importantes vínculos comerciales en la península ibérica y otros espacios americanos como en la isla de Nombre de Dios, Santo Domingo y Perú. A la vez se involucraban en el abastecimiento de bienes a la capital de Nueva España y otros territorios del reino.

No existen fuentes que nos permitan calcular con precisión la riqueza de los hombres estudiados, aunque sus negocios en la ciudad nos ayudan a tener una idea de ella. La información aquí expuesta solo muestra parcialmente el volumen de sus negocios, hace falta un trabajo que profundice en el total y montos de ellos. Entre los solicitantes más acaudalados se encontraban Alonso Ballesteros, Melchor de Valdés, Diego Agúndez, Andrés de Loya, Miguel Rodríguez de Acevedo y Diego Hurtado de Peñaloza (Casado, 2012: 965).²⁶ Sirva de ejemplo una breve semblanza de sus prácticas comerciales.

Entre los solicitantes que se encontraban en México desde la década de 1530 destaca Alonso de Ballesteros. En las décadas de 1550 y 1560 se dedicó principalmente a la importación de esclavos negros y la venta de ganado.²⁷ Tenía vínculos con mercaderes de Galicia, con los sevillanos Alonso Mejía y Juan Pérez de Córdoba,²⁸ y con el mercader genovés Juan Bautista de Marín.²⁹ También mantenía una compañía comercial con el mercader sevillano Gonzalo Ruiz de Huelva, quien era agente comercial de la casa del acaudalado mercader Simón Ruíz (Sanz, 1979: 325).

En el ámbito local, se asoció en 1557 con Catalina de Escobar, esposa de Juan de Zaragoza, y con Jerónimo de la Peña para vender en una tienda en la ciudad de México.³⁰ Ese mismo año compró 35 mulas para el traslado de mercancías desde el puerto de Veracruz.³¹ También comerciaba con cacao procedente de Guatemala. Poseía un ingenio y una hacienda en Temascaltepec.³² En cuanto a sus vínculos con la actividad minera, se sabe que otorgaba préstamos a mineros de Taxco (García, 2001: 19) y tenía negocios en las minas de Zacatecas (Sanz, 1979: 326).

²⁶ Hilario Casado también menciona a Juan Alonso Caballero, Pedro de Arriaran y Andrés del Castillo estaban entre los más ricos.

²⁷ Venta, 08/11/1555. AHNCM, [PSF]. Compró mil novillos y 200 vacas en 1555.

²⁸ Obligación de pago, 08/06/1562. AHNCM, [PSF].

²⁹ Obligación de pago, 07/02/1547. AHNCM, Francisco Fuentes [FF].

³⁰ Compañía, 20/06/1557. AHNCM, [AA].

³¹ Obligación de pago, 23/06/1557. AHNCM, [PSF].

³² Venta, 21/12/1563. AHNCM, [AA].

Lista 1. Mercaderes solicitantes del consulado en 1560-1561

	Mercader	Año
1	Alonso Ballesteros	1560
2	Melchor de Valdés	1560
3	Diego de Aldana	1560
4	Gonzalo Franquez	1560
5	Diego Agundez	1560
6	Andrés de Loya	1560
7	Gonzalo de Villarruba	1560
8	Diego López	1560
9	Pero Gutiérrez	1560
10	Miguel Rodríguez de Acevedo	1560
11	Cristóbal Escudero	1560
12	Alonso Ramos	1560
13	Melchor Núñez	1560
14	Johan García Montero	1560
15	Diego Hurtado de Peñaloza	1560
16	Juan de Toro	1560
17	Toribio de la Portilla	1560
18	Francisco Pérez del Castillo	1560
19	Gregorio de Mendoza Tamayo	1560
20	Juan de Cuenca	1561
21	Diego Alonso Larios	1561
22	Luis de la Torre	1561
23	Francisco Gutiérrez	1561
24	Alonso Caballero	1561
25	Francisco Medina	1561
26	Gabriel de Mansilla	1561

Fuente: Elaboración propia con base en AGI, Patronato,182, R.1. Prior y cónsules en los negocios mercantiles de México

Resulta llamativo que tanto Agúndez como Ballesteros estuvieran relacionados con las actividades comerciales del acaudalado mercader Simón Ruiz, pero, se observa que de manera simultánea diversificaron sus actividades comerciales en México y Nueva España.

Otro de los mercaderes que se estableció en la capital novohispana en la década de 1530 fue Melchor de Valdés, quien en la década de 1540 estuvo

involucrado en el comercio de libros.³³ Contaba con una tienda en la calle de Santo Domingo,³⁴ y comerciaba con mulas, maíz, vino, ropa y telas europeas.³⁵ Además, trataba con cacao de Guatemala. Tenía negocios comerciales con mercaderes burgaleses y sevillanos (Casado, 2012: 967-968). Formaba parte de la compañía de los hermanos García y Miguel de Salamanca junto con Alonso Caballero y Martín García de Paredes (Casado, 2012: 972).

La elección de Valdés como procurador general representante de los mercaderes de México en 1560, es indicativa del importante lugar que ocupaba entre sus pares. Se desempeñó como tallador de la casa de moneda en la década de 1570.³⁶ Lo anterior resultaba muy redituable porque quienes desempeñaban los oficios mayores en la ceca intervenían en la producción monetaria. A diferencia de sus colegas, el arraigo de Valdés parece más evidente porque sus hijos desempeñaron oficios de republica en la urbe. El mayor, Alonso de Valdés lo sustituyó como tallador de la ceca de México y fue alcalde ordinario, mientras el menor Gaspar de Valdés fue regidor (Valle, 2002: 525).

Uno de los solicitantes más importantes que llegaron en la década de 1540 fue Andrés de Loya, él mantuvo negocios con los acaudalados mercaderes de origen portugués Gonzalo y Gaspar Jorge por 28 años (Lorenzo, 1979: 140, 142, 292). En 1545, ya establecido en la ciudad de México realizó una compañía con Hernán Pérez para la recepción y envío de mercancías desde el puerto de Veracruz. Entre las mercancías que recibía se encontraban ropa, esclavos negros y moriscos. Las mercancías que enviaba a Sevilla eran oro, reales, plata, seda y grana.³⁷ En la década de 1550, vendía vino en la ciudad de México, para esto contaba con sus propias mulas y arrias, con las que un arriero contratado por él trasladaba mercancías desde el puerto de Veracruz a la ciudad de México.³⁸ Se casó con la hija del conquistador y encomendero Pedro Meneses, de esta forma afianzó su arraigo a la urbe (Valle, 2002: 525). Era cuñado del jurado sevillano y miembro del Consulado de la ciudad hispalense Francisco Bernal, de quien también recibía mercancías para vender en Nueva España (Sanz, 1979: 340).

Loya fue uno de los principales traficantes de esclavos negros en la urbe, junto con Miguel Rodríguez de Acevedo. En 1560 el cabildo de la ciudad les

³³ Obligación de pago, 16/11/1545.AHNCM, Francisco de Valverde [FV]

³⁴ Arrendamiento, 12/05/1559. AHCM, Cristóbal Rodríguez de Bilbao [CRB].

³⁵ Obligación de pago, 10/02/1559. AHNCM, [CRB]. Obligación de pago, 22/08/1559, AHNCM, [CRB].

³⁶ Renunció el oficio en su hijo Alonso de Valdés. Real provisión concediendo el título de tallador de la Casa de la Moneda de México a Alonso de Valdés, México, 21/12/1573, AGI, México, leg.1090, L.7, f.245r(8).

³⁷ Poder especial con renovación, 13/05/1545. AHNCM, [DY].

³⁸ Venta, 02/06/1555.AHNCM, [PSF].

solicitó que repartieran los esclavos que les llegaran consignados y que respetaran el precio que la autoridad real tenía establecido (Martínez, 2006: 119).³⁹

En la década de 1550, Rodríguez de Acevedo tenía diversos negocios en las minas del norte de Nueva España, principalmente en Zacatecas y Nueva Galicia.⁴⁰ Se dedicaba, entre otras cosas a la compra y venta de ganado y vino.⁴¹ Llegó a tener una estancia ganadera en Amazcala.⁴² También compraba maíz de los pueblos de Taxco, Tenango e Iguala con el fin de revender en los centros mineros.⁴³

Rodríguez de Acevedo participó de manera activa en el cabildo de la ciudad como obligado de la carne de vaca por un lapso de cuatro años, desde 1554.⁴⁴ Entre las mercancías que vendía en la urbe se encontraban mantas procedentes de Campeche,⁴⁵ y sombreros, paños, telas e hilos de Castilla.⁴⁶ En la década de 1570, se involucró en el comercio de azúcar y arrendó el ingenio azucarero de Tlaltenango.⁴⁷ Gracias al nivel de su riqueza, en 1575 se le otorgó una licencia para fundar un mayorazgo.⁴⁸

Rodríguez de Acevedo se vinculó con genoveses estantes en Veracruz y también tenía negocios con maestros de nao. Entre sus vínculos más importantes se encuentran los que tuvo con el mercader Juan de Astudillo,⁴⁹ quien era miembro de la importante familia de comerciantes burgaleses Astudillo (Casado, 2021: 137). En 1563 se convirtió en curador de los hijos del tesorero Juan Alonso de Sosa y Ana de Estrada, Lope de Sosa y Alonso de Estrada, quienes poseían varias estancias y haciendas en el Panuco, y, en su nombre realizó una compañía con Juan Díaz de Medina por diez años para que se hiciera cargo de la estancia y se dedicara a la crianza y venta del ganado.⁵⁰

Uno de los solicitantes que prosiguió su exitosa carrera comercial en la ciudad hasta la década de 1590 fue Diego Hurtado de Peñaloza.⁵¹ Llegó a la

³⁹ Sesiones de cabildo, 19/04/1560. En Bejarano, (1889).

⁴⁰ Poder especial, 23/07/1555. AHNCM, [PSF]. Declaración, 24/08/1553. AHNCM, [PSF].

⁴¹ Obligación de pago, 21/02/1555. AHNCM, [PSF]. Venta, 16/05/1555, AHNCM, [PSF]. Obligación de pago, 08/06/1555. AHNCM, [PSF].

⁴² Traspaso, 09/1558. AHNCM, [PSF].

⁴³ Poder especial, 23/02/1555. AHNCM, P.

⁴⁴ Sesiones de cabildo, 07/05/1554. En Bejarano, (1889). Sesiones de cabildo, 11/03/1555. En Bejarano, (1889).

⁴⁵ Obligación de pago, 26/05/1557. AHNCM, [PSF].

⁴⁶ Obligación de pago, 19/04/1558. AHNCM, [PSF].

⁴⁷ Autos entre partes, México, 1568. AGI, Justicia, leg.174, N1. Autos entre partes, México, 1570. AGI, Justicia, leg.177, N1.

⁴⁸ Real provisión concediendo licencia para instituir mayorazgo a Miguel Rodríguez de Acevedo, El Escorial, 15/5/1575. AGI, México, leg.1090, L.8, f.50, r (1).

⁴⁹ Poder en causa propia, 03/01/1568. AHNCM, [PSF].

⁵⁰ Curaduría, 15/06/1563. AHNCM, [AA]. Compañía, 13/01/1564. AHNCM [AA].

⁵¹ Obligación de pago, 1557. AHNCM, [PSF]. Venta, 02/05/1558. AHNCM, [PSF].

capital de Nueva España en 1550 como factor de su padre (Martínez, 2006: 113), y estuvo casado con Catalina León. Tenía negocios con el mercader Miguel Rodríguez de Acevedo.⁵² En la década de 1570 mantenía negocios comerciales con Perú, vía Acapulco.⁵³ Comerciaaba aceite, vino, hilos de Portugal y Flandes, así como camisas, terciopelos y ruanes.⁵⁴ En 1594, fue el primer prior del Consulado de Mercaderes de México (Smith, 1942), y uno de los pocos solicitantes de 1560 que vio materializada su solicitud.

Los mercaderes analizados además de financiar la minería también estaban involucrados en el abasto de bienes a Nueva España y otros espacios americanos como Guatemala y Perú. Además, participaban en la cría de ganado y el abasto de carne a la urbe. Pilar Martínez señala que, para consolidar su posición frente a sus colegas de Sevilla, los mercaderes de México buscaron sus propias fuentes de financiación mediante la diversificación de sus negocios (2006: 114). Para esto, los mercaderes crearon una serie de vínculos en el espacio local gracias a su arraigo a la urbe, desde las décadas de 1520 y 1530. Aunque pocos mostraron continuidad, quienes lo hicieron llegaron a ser de los más poderosos y acaudalados en la ciudad de México como Melchor de Valdés.

No es de extrañar que los mercaderes solicitaran la concesión de un tribunal consular en 1560, pues entre sus estrategias se encontraba la cooperación en busca de mercedes y defensa de sus intereses desde la década de 1530, cuando solicitaron el rey que no se permitiera al cabildo de México que impusiera precio a las mercancías de Castilla que trasladaban a la urbe. Así también, en 1557, los mercaderes Alonso de Ballesteros, Luis de Mercado, Miguel Rodríguez de Acevedo, Cristóbal Escudero, Andrés de Loya, Martínez de Badajoz, Andrés Gutiérrez, Juan García Montero y Diego de Aldana se aliaron para defenderse de una acusación que el fiscal de su majestad trataba contra ellos por vender esclavos negros en precios que oscilaban entre los 150 y los 200 pesos (Sarabia, 1978: 285).⁵⁵ El conflicto se suscitó debido a una pragmática que se pregonó en Sevilla en 1556, en la que se establecía que el precios de los esclavos negros no podía exceder los 100 pesos (Sarabia, 1978: 285). En la ciudad de México la pragmática se conoció hasta mayo de 1557, y los regidores de la ciudad denunciaron que los mercaderes vendieron esclavos negros entre la fecha de emisión de la disposición y su difusión en Nueva España en precios mayores, debido al desconocimiento que los vecinos de México tenían de ella, el rey falló a favor de los mercaderes (Sarabia, 1978:285). De este modo, los mercaderes sabían que tendrían más peso si actuaban de manera conjunta, aunque sus intereses no siempre coincidieran.

⁵² Obligación de pago, 13/06/1573.AHNCM, [PSF].

⁵³ Poder general, 19/09/1573. AHNCM, [PSF].

⁵⁴ Obligación de pago, 28/11/1573.AHNCM, [PSF].

⁵⁵ Poder especial, 25/05/1557. AHNCM, [PSF]. Autos fiscales, México, 1557, AGI, Justicia, leg.204, N.3, r1.

Conclusiones

Durante el siglo XVI la ciudad de México se constituyó como uno de los principales núcleos comerciales en las Indias. Merced de su preeminencia y el volumen de los negocios comerciales que ocurrían en la urbe, en 1560 un grupo de mercaderes solicitó que se les permitiera crear un Consulado en la capital de Nueva España. La creación del Consulado habría brindado a los mercaderes una regulación formal sobre las prácticas comerciales que llevaban a cabo. Lo que dotaría de mayor certeza sus negocios y reduciría el riesgo de sus operaciones comerciales. A pesar de contar con una considerable fortuna y desempeñar un papel clave para la economía del reino, la súplica de los mercaderes no fue satisfecha sino hasta treinta años después.

Se propone que los mercaderes de México actuaron como un grupo de poder local que negoció con las autoridades reales aspectos relativos a la regulación comercial y las imposiciones fiscales en torno a su actividad. La solicitud de Consulado demuestra que los mercaderes que comerciaban en la ciudad de México, a pesar de no contar con un gremio formal se organizaban entre ellos para defender sus intereses.

Los mercaderes subrayaron su labor como aviadores de la minería porque esta actividad generaba ingresos a la Corona debido al pago del quinto real, mientras el comercio no era una actividad gravada en el periodo de la solicitud, de este modo, los mercaderes señalaban que en última instancia su labor era indispensable para aumentar las arcas reales. Se sugiere que el Consulado se concedió en la década de 1590 porque en ese periodo los mercaderes tenían más elementos a negociar como el pago de las alcabalas y diversos préstamos otorgados a la Corona (Valle, 2002: 531-533), a diferencia de los años sesenta, cuando su principal argumento fue favorecer las arcas reales mediante el financiamiento de la minería, es decir, mediante un apoyo indirecto. Además, el lucrativo comercio transpacífico que se desarrollaría a partir de la década de 1570 dotó a la ciudad de México de mayor centralidad, y sería también otro elemento que favoreciera la posición de los mercaderes mexicanos.

La solicitud para crear un Consulado en México visibilizó la existencia de un grupo mercantil organizado en la ciudad desde, por lo menos, 1560. No obstante, la importancia comercial de la ciudad data de las décadas de 1520 y 1530; por tanto, los vínculos que los mercaderes crearon y mantuvieron desde esos años fueron trascendentes para su consolidación. En este proceso, su arraigo al espacio local les permitió acceder y controlar los recursos; así como crear y mantener dinámicas comerciales y financieras propias, que consideraban suficientes para demandar la creación de un Consulado que les sirviera para dialogar sin intermediarios con las autoridades reales y defender sus intereses.

Este trabajo constituye un primer acercamiento al tema, pero, se precisan investigaciones más minuciosas sobre el grupo mercantil que solicitó la concesión del Consulado en México, sus formas de organización y prácticas comerciales. Conviene señalar que los intereses del cabildo y los mercaderes no siempre coincidieron. Si bien, el cabildo de la ciudad muchas veces respaldó a los mercaderes, su apoyo no era seguro, más bien dependía de negociaciones con los regidores, por tanto, para los mercaderes resultaba mejor contar con su propio Consulado para que la corporación velara por sus intereses de manera particular.

Referencias bibliográficas

- Arcila Farías, E. (1975). *Comercio entre México y Venezuela en los siglos XVI y XVII*. Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Assadourian, C. (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. Nueva Imagen.
- Basas, M. (1959). El factor de negocios entre los mercaderes burgaleses del siglo XVI. *Boletín de la Institución Fernán González*, (148), 742-749.
- Bejarano, I. (1889). *Actas de cabildo de la ciudad de México*. Municipio libre.
- Bernal, A. (1992). *La financiación de la carrera de indias (1492-1824): Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Fundación el Monte, 1992.
- Bernal, A. (2013). Las corporaciones mercantiles de Sevilla. Del Consulado (1543) a la Cámara de Comercio (1886). *Anuario de Estudios Atlánticos*, (59), 253-286.
- Borah, W. (1975). *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*. Instituto Mexicano del comercio exterior.
- Boyd-Bowman, P. (1963). La emigración peninsular a América: 1520 a 1539. *Historia Mexicana*, 13 (2), 165-192.
- Casado, H. (2012). El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II: redes comerciales y seguros marítimos. *Historia Mexicana*, 61 (3), 935-994.
- Casado, H. (2013). El papel de las colonias mercantiles castellanas en el Imperio hispánico (siglos XV y XVI). En J- J. Ruiz Ibáñez, (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, (pp. 355-374). Fondo de Cultura Económica.
- Casado, H. (2021). Entre Europa, América y Asia: la red mercantil de los Astudillo en los siglos XV-XVII. En J-M. López Gómez e I. Rilova Pérez, (coords.), *Del pasado al futuro una colaboración permanente*, (pp. 117-144). Institución Fernán González.
- Caunedo del Potro, B. (2012). El desarrollo del comercio medieval y su repercusión en las técnicas mercantiles. Ejemplos castellanos. *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, (15), 201-220.

- Cramaussel, Ch. (2006). *Rutas de la Nueva España*, El Colegio de Michoacán.
- Dollinger, P. (1970). *La Liga Hanseática (1257-1630)*, Aubier.
- García Mendoza, J. (2001). La formación de grupos de poder en la Provincia de la Plata durante el siglo XVI, Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gibson, C. (1984). *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, Siglo veintiuno.
- González Arce, J. (2019). Los inicios de la Universidad de Mercaderes de Bilbao (1481-1511). Corporación de representación gremial e institución de gobierno portuario. *Studia historica. Historia medieval*, 37, (1), 187-206.
- Hassig, R. (1990). *Comercio, tributo y transportes: La economía política del Valle de México en el siglo XVI*. Alianza.
- Hoberman, L. (1991). *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Duque University Press, Londres.
- Jiménez, N. (2014). Cuentas fallidas, deudas omnipresentes. Los difíciles comienzos del mercado del libro novohispano. *Anuario de Estudios Americanos*, 71, (2), 423-446.
- Le Riberend, J. (1954). Relaciones entre Nueva España y Cuba (1518-1820). *Revista de Historia de América*, (37-38), 45-108.
- Lorenzo Sanz, E. (1979). *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, vol. 1, Diputación Provincial.
- Martínez López-Cano, P. (2006). Los mercaderes de la ciudad de México en el siglo XVI y el comercio con el exterior. *Revista Complutense de Historia de América*, 32, 103-127.
- Martínez López-Cano, P. (2009). Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVI. Hipótesis para su estudio. En J. Long Towell y A. Attolini, (Coord.), *Camino y mercados de México (551-572)*. Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Martínez López-Cano, P. (2001). *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Morales Belda, F. (1974). *La Hermandad de las Marismas*, Ariel.
- Otte, E (1996). *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Fundación el Monte.
- Paso y Troncoso, F. (1939). *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*. Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos.
- Pike, R. (1978). *Aristócratas y comerciantes la sociedad sevillana en el siglo XVI*. Ariel.

Pradeau, A. (1953). *Don Antonio de Mendoza y la casa de moneda de México en 1543*. Antigua Librería Robredo.

Reyes, A. (1991). *Los caminos de la Plata*, Universidad Iberoamericana.

Rivero Hernández, I. (2017). *De las nubes a la laguna. Tributos mixtecos en la ciudad de México, 1522-1560*. El Colegio de Michoacán.

Rivero, I. (2023). La minería de oro en la construcción de Nueva España: el caso de Hernán Cortés (1519-1536)". Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rivero, I. (2023). El oro y los "pesos de oro" en los inicios de Nueva España. Una propuesta de reinterpretación. *Historia mexicana*, 73, (2), 543-588.

Rojas, J-L. (1998). *La moneda indígena y sus usos en la Nueva España en el siglo XVI*. Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social,

Rojas Cruz, A. (2025). Los mercaderes europeos y el primer comercio hispano en la ciudad de México (1520-1535). Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

Roover, R. (1942). The commercial revolution of the 13th century. *Bulletin of Business Historical Society*, (16), 34-39.

Ruiz Medrano, E. (1991). *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda audiencia y Antonio de Mendoza*. El Colegio de Michoacán.

Ruiz Rivera, J. B. y García Bernal M. C. (1992). *Cargadores a Indias*. Mapfre.

Sánchez Santiró, E. (2015). La mirada fiscal sobre el comercio interno: las alcabalas novohispanas. En P. Martínez López-Cano, et al (coord.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyecto y contradicciones*, (pp. 165-187). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/ Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Sarabia Viejo, M. (1978). *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Consejo Superior de Investigación. Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Silvestre Madrid, M. y Almansa Rodríguez, E. (2021). La odisea del azogue. El largo camino de Almadén a América en la Edad Moderna. *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, (41), 2021, 263-308.

Smith, R. (1942). Antecedentes del consulado de México 1590-1594. *Revista de Historia de América*, (15), 299-313.

Smith, R. (1944). The Institution of the Consulado in New Spain. *The Hispanic American Historical Review*, 24, (1), 61-83.

Solórzano Telechea, J. (2009-2010). «Las nereidas del norte»: puertos e identidad urbana en la fachada cantábrica entre los siglos XII-XV. *Anales de la universidad de alicante. Historia medieval*, (16), 39-61.

Studnicki-Gizbert, D. (2000). From Agents to Consulado: Commercial Networks in Colonial México, 1520-1590 and Beyond. *Anuario de Estudios Americanos*, 57 (1), 41-68.

Valle, G. (1997). El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827. Tesis de Doctorado en Historia, El Colegio de México.

Valle, G. (2002). Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México. *Historia Mexicana*, 60, (3), 517-557.

Valle, G. (2007). Desarrollo de la economía mercantil y construcción de los caminos de México-Veracruz en el siglo XVI. *América Latina en la Historia Económica*, (27), 7-49.

Valle, G. (2010). Orígenes de la centralidad comercial de la ciudad de México en el siglo XVI. En Lourdes de Ita, (coord.), *Organización del Espacio en el México Colonial: Puertos, Ciudades y Caminos*, (pp. 1-44) Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas.

Vas Mingo, M. y Luque Talaván M. (2000). La usura en la literatura jurídica indiana de los siglos XVI-XVII: la propuesta de Juan de Hevia Bolaños y sus fuentes. En F. Morales Padrón (Ed.), *Actas del XIII Coloquio de Historia Canario-Americana y VIII Congreso Internacional de Historia de América*, (pp. 1086-1106). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo insular de Gran Canaria.

Vas Mingos, M. (2004). La justicia mercantil en la Casa de Contratación de Sevilla. *Estudios de Historia Novohispana*, (31), 73-97.

Vila Vilar, E. (1985). *Carta de cabildos hispanoamericanos: Audiencia de México (siglos XVI y XVII)*. Editorial Consejo Superior de Investigación Científica.

Wubs-Mrozewicz J. y Jenks S. (2014). *The Hanse in Medieval and Early Modern Europe*. Leiden, Brill.

Zavala, S. (1984). *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1521-1550*, vol. 1. El Colegio de México-El Colegio Nacional.